



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 114-2022-MPP

Pisco, 09 de noviembre de 2022

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre del año 2022, el pedido del regidor Walter Olivares Marcos, de apoyo económico ascendente a S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), para la I.E. N° 22517 “Rosa de Santa María”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre del año 2022, el regidor Walter Olivares Marcos solicitó apoyo económico de S/. 5 000.00 (cinco mil soles) para la I.E. N° 22517 “Rosa de Santa María” para la reparación de módulo, conforme a lo solicitado por la referida Institución Educativa con el Exp. Adm. N° 22420, el mismo que pasó a la estación orden del día de la sesión en mención;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el apoyo económico por el importe de S/. 5 000.00 (Cinco mil soles) a favor de la I.E. N° 22517 “Rosa de Santa María” para la reparación de módulo, conforme a lo solicitado por la referida Institución Educativa con el Exp. Adm. N° 22420.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Juregui
ALCALDE